



Trujillo, 11 de Mayo de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

El Oficio N° 000167-2023-GRLL-GRA/SGLSG, de fecha 11 de mayo del 2023, remitido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2023-GRLL-GRA para la ADQUISICIÓN DE BOLSA DE ALIMENTOS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA ENTREGA 2023 – UNIDAD EJECUTORA N° 001 SEDE CENTRAL– PRIMERA CONVOCATORIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con formato de Aprobación de Expediente de Contratación N° 05-2023/GRA de fecha 19 de abril del 2023, la Gerencia General de Administración ha procedido a la aprobación del expediente de contratación respectivo;

Que, mediante Oficio N° 000167-2023-GRLL-GRA/SGLSG, de fecha 11 de mayo del 2023, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección encargado;

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que las Bases de un procedimiento de selección serán aprobadas por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL-GOB, de fecha 23 de Noviembre, se aprobó la delegación de facultades de suscripción de documentos en todas las etapas de la contratación para la provisión de bienes, servicios y obras, establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a los órganos de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad; recayendo en la Gerencia Regional de Administración la aprobación de Bases de Procedimientos de Selección para la Contratación de Bienes y Servicios necesarios para mantener la Operatividad del Gobierno Regional;

De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases de la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2023-GRLL-GRA para la ADQUISICIÓN DE BOLSA DE ALIMENTOS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA ENTREGA 2023 – UNIDAD EJECUTORA N° 001 SEDE CENTRAL– PRIMERA CONVOCATORIA, por el valor estimado ascendente a S/ 188,504.83 (Ciento Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cuatro con 83/100 Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR los antecedentes de la presente resolución así como expediente de contratación al Órgano Encargado de las Contrataciones, a fin de que continúe con el procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

